



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131-2019-MDP/E-C

20 MAY 2019

Pallpata,

VISTOS: El Informe N° 022-2019-GM/MDP/E-C de la Gerencia Municipal, sobre designación de Comité para la elaboración de la Directiva denominada "Normas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa" de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reformas Constitucionales N° 28607, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entre las cuales se encuentra la de organizar, reglamentar los servicios públicos locales de su responsabilidad y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de transporte circulación y tránsito conforme ley.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que se gozan los gobiernos locales, el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; así como las demás que corresponda de acuerdo a ley.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme a lo señalado por el artículo 26 de la Ley N° 27972 la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, mediante Informe N° 022-2019-GM/MDP/E-C la Gerencia Municipal, solicita se designe al Comité para la elaboración de la Directiva denominada "Normas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa" de la Municipalidad Distrital de Pallpata, cuyos integrantes se detallan a continuación: Presidente.- Jefe de Planificación y Presupuesto CPC Cirilo Ayma Choquepuma; Integrantes.- Sub Gerente de Infraestructura Ing. Julio Cesar Yuca Nuñoncca, Sub Gerente de Desarrollo Económico MVZ Joel Allende Choquenaira, Sub Gerente de Desarrollo Social Madai Pequeña Suca, Inspector Proyecto Residuos Sólidos Ing. Cindy Jessica Hinojosa Cayo y Asesor Legal Externo Abog. Urbano Vidal Ramírez Orosco; por lo que de acuerdo a lo señalado en las normas precitadas corresponde emitir la resolución pertinente.

Estando, a los considerados expuesto y a las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Comité para la elaboración de la Directiva denominada "Normas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa" de la Municipalidad Distrital de Pallpata, la misma que está integrada de la siguiente manera:

CARGO	CARGO QUE OCUPA	NOMBRE
PRESIDENTE	Jefe de Planificación y Presupuesto	CPC Cirilo Ayma Choquepuma
INTEGRANTE	Sub Gerente de Infraestructura	Ing. Julio Cesar Yuca Nuñoncca
INTEGRANTE	Sub Gerencia de Desarrollo Económico	MVZ. Joel Allende Choquenaira
INTEGRANTE	Sub Gerencia de Desarrollo Social	Econ. Madai Pequeña Suca
INTEGRANTE	Inspector de Proyecto Residuos Sólidos	Ing. Cindy Jessica Hinojosa Cayo
INTEGRANTE	Asesor Legal Externo	Abog. Urbano Vidal Ramírez Orosco

ARTICULO 2°.- Disponer que los designados cumplan sus funciones de acuerdo a las normas técnicas administrativas y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal y los interesados conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejaran
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Bernardo Agque Chullunquia
DNI: 25 19018
(e)AL. LDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR – CUSCO.
GERENCIA MUNICIPAL
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



INFORME N° 022-2019-GM/MDP/E-C.

000372

A : Sr. Alfonso Villagra Merma
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz
Gerente Municipal

ATENCION : Abog. Mario Giraldo Escarza Bejarano
Secretaria General

ASUNTO : El que se le Indica

FECHA : Pallpata, 16 de Mayo del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA	
MESA DE PARTES	
Fecha:	17-05-2019
Reg. N°:	235
Hora:	1:52
Folio:	01
Firma:	

Previo un atento y cordial saludo, es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de que se apruebe Mediante Acto Resolutivo la designación del comité para la Elaboración de la Directiva denominada “**Normas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa**” (Administración Directa) de la Municipalidad cuyos integrantes se detalla a continuación

Ítem	Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Jefe de presupuesto	CPC Cirilo Ayma Choquepuma
Integrante	Sub gerente de Infraestructura	Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
integrante	Sub gerente de Desarrollo Económico	Mvz Yoel Allende Choqueneira
Integrante	Sub Gerente de Desarrollo Social	Econ. Madai Pequena Suca
Integrante	Inspector de Proyecto - Residuos Solidos	Ing. Cindy Jessica Hinojosa Cayo
Integrante	Asesor Legal	Abg. Urbano Vidal Ramirez Orozco.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz
DNI: 23994154
GERENTE MUNICIPAL